

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA
28 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En Santa Cruz de Mudela, siendo las veinte horas del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. **D. Álvaro Gracia Fernández, D. Alberto Gracia Dotor, D^a Virtudes Gómez de la Rubia, D^a Cristina Di Antonio Bellón, D. Francisco Poveda Delgado, D. Mariano Chicharro Muela, D^a M^a Esther Chico Roder, D^a M^a Mercedes Caballero Castro y D^a Rosa M^a Honrado Sánchez** al objeto de celebrar Sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, **D^a. Gema García Mayordomo**.

No asiste el Concejal **D. Angel Dotor Sánchez**, que justificó su ausencia, a juicio de la Presidencia.

Asisten el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada** y la Sra. Secretaria **D^a Cristina Poveda Baeza** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por DIEZ miembros de hecho y ONCE de derecho

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE POSIBLES ERRORES MATERIALES Y/O DE HECHO Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: ORDINARIA DE 25 DE MAYO, EXTRAORDINARIA DE 6 DE SEPTIEMBRE Y EXTRAORDINARIA URGENTE DE 20 DE SEPTIEMBRE.

No siendo necesarias su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los citados borradores a los miembros de la Corporación, la **Sra. ALCALDESA – PRESIDENTA**, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Acto seguido, el **PLENO CORPORATIVO**, por UNANIMIDAD de los presentes, con DIEZ votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ORDINARIA de fecha 25 de Mayo de 2017.

En cuanto al Acta de la sesión extraordinaria de 6 de septiembre de 2017, la Sra. Di Antonio quiere se incluya en la página 2 que, respecto a que la concejala de IU quería un sueldo, la concejal del PSOE dijo que tenía testigos.

Aprobada la rectificación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, por UNANIMIDAD de los presentes, con DIEZ votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión EXTRAORDINARIA de fecha 6 de Septiembre de 2017, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas

Finalmente, en cuanto al borrador del acta de la sesión de Pleno Extraordinario Urgente de 20 de septiembre, el Sr. Poveda advierte el error al principio del Acta respecto a que dicha sesión fue solicitada por tres de los cuatro Concejales del Partido Popular municipal, en lugar de por Decreto de Alcaldía.

Corregidos los errores advertidos, el **PLENO DE LA CORPORACION**, por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con NUEVE votos a favor, ninguno en contra y la única abstención de la Sra. Caballero por no haber asistido a dicha sesión, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión EXTRAORDINARIA URGENTE de fecha 20 de Septiembre de 2017, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL

MUNICIPAL Nº 1, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Por parte del Sr. Interventor se procede a dar lectura al Dictamen realizado por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio:

Segundo.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL Nº 1, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

"..

Finalizado el debate, se somete a Dictamen.

La Comisión informativa de Hacienda, cuentas y Patrimonio **dictamina favorablemente por mayoría**, con 4 votos a favor emitidos por los miembros del PSOE más el emitido por el Sr. Gracia y con 4 votos de abstención (de las 3 concejales del PP y del concejal de PVISCM):

La modificación inicial del Artículo 6 de la **Ordenanza Fiscal nº 1** , reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable:

USO DOMÉSTICO:

Cuota fija trimestral tarifa doméstica, pasaría de 10,25 € a 11,4541 €

USOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS:

***Cuota fija trimestral tarifa industrial pasaría de 25 €, a 26,2041 €
En ambos caso se contempla una subida de 1,2041 €"***

Se inicia el turno de intervenciones.

La Sra. Alcaldesa explica que el motivo de la presente modificación es la reclamación de AQUONA por desajuste tarifario, además de existir un contencioso interpuesto por desequilibrio económico, y se ha demandado para subir la tasa para equilibrar los costes del servicio.

Interviene la Sra. Di Antonio para manifestar que no va a aprobar la subida de la tasa por errores de gobierno anteriores y porque deberían haberlo consensuado con la oposición, que hay concejales que tienen ideas de subirlo por equidad y no por igualdad.

La Sra. Alcaldesa le recuerda que ella estuvo en el Equipo de Gobierno.

Contesta la Sra. Di Antonio que ese no era su cometido.

Interviene el concejal de PVISCM Sr. Poveda, manifestando que en el mes de enero y hasta el 25 de mayo que se reunió la comisión, se mantuvieron reuniones con el asesor del agua y a la oposición no se les llamó para estar al tanto. Anteriormente, se les llamaba a reuniones y se les informaba, ahora sólo se les llama a la Comisión y sin más participación, por eso su voto va a ser la abstención.

El portavoz del PP, Sr. Chicharro, manifiesta que votaran en contra, al hilo de lo manifestado por el concejal de la Plataforma, porque como siempre el gobierno viene actuando con oscurantismo y no se les invita a nada, se ha consensuado una subida sin participación y que es absolutamente impropio.

Se trata de una subida lineal para todo el mundo lo que supone que porcentualmente se haga más costoso el servicio para los usuarios domésticos que para los industriales; que al dividir el déficit tarifario a todos por igual, se está premiando al mayor consumidor, por eso la subida no debe ir en la cuota fija; si quieren subir la cuota fija, súbales a las casas que están deshabitadas, ya que, se está dimensionando la red de agua y alcantarillado por esta gente, subirle más al que no consume. Esta es una de las opciones pero hay más, por eso van a votar en contra.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta responde que sí hay otra solución y es haber tomado medidas en su gobierno para haber llegado a una subida antes del contencioso.

El Sr. Chicharro, por alusión, añade que ya subieron las tasas en el 2014, pero que no es justo que se repercuta por igual al que más gasta por el que menos.

La Sra. Alcaldesa le pregunta si es que no se ha leído el Informe del Técnico.

El Sr. Chicharro afirma que se lo ha leído y que tan solo habla de Cuotas Fijas, no de que se den otras soluciones.

La Sra. Alcaldesa replica que era la única solución y que ellos lo saben y si no es así, porqué no dijeron nada en la Comisión.

El Sr. Chicharro responde que porque no se les invitó a las reuniones.

Se da por terminado el debate y vista la documentación que figura en el expediente; el asunto es sometido a votación y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por MAYORIA de los asistentes, con CUATRO votos favorables, de los dos concejales del PSOE, dos de los concejales Sr. Gracia Dotor y Sra. Gómez, CINCO votos en contra, de los de los cuatro concejales del PP y uno de la concejal de IU-Ganemos y, la abstención del concejal de la PVISCM, NO ACUERDA: la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal municipal nº 1, reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL Nº 2 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Por parte del Sr. Interventor se procede a dar lectura al Dictamen realizado por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio:

Tercero.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL Nº 2, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

La Comisión informativa de Hacienda, cuentas y Patrimonio **dictamina favorablemente por mayoría**, con 4 votos a favor emitidos por los miembros del PSOE más el emitido por el Sr. Gracia y con 4 votos de abstención (de las 3 concejales del PP y del concejal de PVISCM):

- La modificación inicial del Artículo 7 de la **Ordenanza Fiscal nº 2**, reguladora de la prestación de servicios de alcantarillado y tratamiento de depuración de aguas residuales:

En tarifa doméstica y asimilada:

Cuota fija trimestral tarifa doméstica, pasaría de 4 €, a 5,2041 €

En tarifa industrial:

Cuota fija trimestral tarifa industrial pasaría de 10 €, a 11,2041 €

En ambos caso se contempla una subida de 1,2041 €

Se inicia el turno de intervenciones.

La Sra. Di Antonio se remite a lo manifestado en el punto anterior y quiere hacer hincapié que en el tiempo que estuvo en el Equipo de Gobierno no intervino en las negociaciones.

El concejal de PVISCM Sr. Poveda señala que al igual que en el punto anterior su voto va a ser de abstención.

El Sr. Chicharro, igualmente, se remite a lo manifestado en el punto anterior.

Finalizado el debate y vista la documentación que figura en el expediente; el asunto es sometido a votación y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por MAYORIA de los asistentes, con CUATRO votos favorables, de los dos concejales del PSOE, dos de los concejales Sr. Gracia Dotor y Sra. Gómez, CINCO votos en contra, de los de los cuatro concejales del PP y uno de la concejal de IU-Ganemos y, la abstención del concejal de la PVISCM, NO ACUERDA: la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal municipal nº 2, reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, tratamiento de depuración de aguas residuales.

<p><u>CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016</u></p>

Por parte del Sr. Interventor se procede a dar lectura al Dictamen realizado por la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio:

“Segundo.- DICTAMEN SI PROCEDE, SOBRE EXAMEN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2016

Por parte del Sr. Interventor se pregunta a los señores concejales si tienen alguna duda o precisan aclaración respecto al expediente de la cuenta general, que ha estado a su disposición en la Secretaría, añadiendo que el trámite siguiente es el de publicación en el Boletín oficial de la Provincia por un plazo de quince días, durante los cuáles y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones a la misma.

"..Debate .."

La Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Patrimonio, dictamina favorablemente la Cuenta General de 2016 para su exposición pública, con los votos favorables de los concejales del PSOE y del concejal no adscrito Sr. Gracia y con los 5 votos de abstención del Sr. Poveda, la Sra. Di Antonio y las Concejales del Partido Popular”.

Asimismo, Informa sobre el periodo de exposición pública y el Certificado de no haber formulado Alegaciones y que lo que procede es la aprobación definitiva.

Se inicia el turno de intervenciones.

La concejal de IU-Ganemos, Sra. Di Antonio, manifiesta que procede su aprobación al ser un mero trámite.

El concejal de PVISCM, Sr. Poveda, indica que el expediente está completo y que va a votar favorablemente.

El portavoz del PP, Sr. Chicharro, manifiesta que, evidentemente, su voto será favorable al corresponder con su gestión, invitando a la Sra. Alcaldesa a que rectifique sobre que le han entregado el Ayuntamiento en quiebra técnica, que se da cuando no se puede pagar la deuda que hay y el equipo de gobierno está pagando todas las facturas y ya veremos si no lo deja en quiebra técnica. Que no vuelva a decir que lo dejamos en quiebra técnica cuando el remanente de tesorería es de 851.000 €.

En este momento la Sra. Alcaldesa amonesta al Sr. Chicharro.

Se da por terminado el debate y vista la documentación que figura en el expediente; el asunto es sometido a votación y el PLENO DE LA CORPORACION, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los asistentes ACUERDA: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016.

QUINTO.- CUESTIONES DE URGENCIA

Por parte del **Partido Izquierda Unida-Ganemos** se presentan las siguientes Mociones de urgencia de las que se entrega copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en acta:

1ª MOCIÓN URGENCIA. Sustitución de las Comisiones de Asuntos Generales por Plenos Ordinarios.

Se somete a votación la urgencia, y es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

Seguidamente la Sra. Di Antonio procede a dar lectura a la misma:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el pasado Pleno Extraordinario de Septiembre, el Partido Popular de Santa Cruz de Mudela, propuso la sustitución de las Juntas de Gobierno locales por las Comisiones de Asuntos Generales, cuya periodicidad se establecía en los primeros y terceros jueves de cada mes.

En Izquierda Unida-Ganemos de Santa Cruz de Mudela, como ya manifestamos en aquél momento, opinamos que tales Comisiones deberían ser de carácter público como lo son los Plenos. Además, que el resto de Concejales que componen la Corporación municipal y que no son del Equipo de Gobierno, debería participar más en los asuntos municipales, ya que tenemos la mayoría plenaria en esta Oposición.

Por lo anterior propone se adopten los siguientes ACUERDOS:

- 1.- La sustitución de las Comisiones de Asuntos Generales, por Plenos Ordinarios.*
- 2.- Fijar su periodicidad en los segundos y últimos jueves de cada mes, a las 20 horas”.*

La Sra. Alcaldesa manifiesta que eso supondría un mayor coste económico para el Ayuntamiento y un mayor trabajo.

La Sra. Di Antonio indica que el coste económico será tratado en otra moción.

El concejal de PVISCM, Sr. Poveda, considera excesivo la celebración de más de un Pleno al mes, siempre y cuando se cumpla con el acuerdo plenario para la celebración de Comisiones Informativas los primeros y terceros jueves de cada mes.

El portavoz del PP, Sr. Chicharro, indica a la Sra. Alcaldesa que no cumple los acuerdos plenarios, que no convocó el de junio, ni el de julio, ni ha convocado las comisiones informativas. Que celebrar comisiones informativas supone que asistan dos personas menos y que sustituir dichas Comisiones por Pleno no supone mayor trabajo y el coste tampoco sería mucho mayor.

Sometida la motivación de la urgencia a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, POR MAYORÍA, con 5 votos a favor (emitidos por la Concejala de IU-Ganemos, los cuatro concejales del PP), DOS votos en contra (formulados por el concejal del PSOE, Sr. Gracia y el concejal de la PVISCM, Sr. Poveda) y TRES abstenciones (formuladas por la Sra. Alcaldesa y los dos concejales no adscritos), ACUERDA:

1º.- La sustitución de las Comisiones de Asuntos Generales, por Plenos Ordinarios, celebrándose 2 Plenos al mes.

2º.- Fijar su periodicidad en los segundos y últimos jueves de cada mes, a las 20 horas”.

2ª MOCIÓN URGENCIA. Donación de las retribuciones obtenidas por la celebración de Plenos.

Se somete a votación la urgencia, y es aprobada por MAYORIA ABSOLUTA, con NUEVE votos a favor y la única abstención del concejal de la PVISCM, Sr. Poveda.

Seguidamente la Sra. Di Antonio procede a dar lectura a la misma:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el pasado Pleno Extraordinario de Septiembre, el Partido Popular de Santa Cruz de Mudela, propone el aumento de la celebración de los Plenos Ordinarios anuales, celebrándose así los que corresponderían a los meses de Agosto y Diciembre, que hasta ahora no se celebraban.

La Alcaldesa, del PSOE, dice que su Grupo estará a favor de votar tal Moción si la percepción económica de los Concejales de la Corporación Municipal, se destinan a emergencias sociales desde este Ayuntamiento.

Ante el gesto de solidaridad que nos acongoja el alma, Izquierda Unida se manifiesta invitando a la Alcaldesa a que también done la parte proporcional de su sueldo, a lo que sella se muestra favorable para destinar a tan honorable fin de su sueldo la parte correspondiente.

Por lo anterior propone la adopción de siguientes ACUERDOS:

1.- Que los Concejales de toda la Corporación municipal donen el 100 % de las percepciones económicas que reciben por la asistencia a los Plenos Ordinarios municipales.

2.- Que la solidaria Alcaldesa haga lo mismo con su sueldo, donando el 100 % de éste”.

La Sra. Alcaldesa replica que eso no fue lo que se propuso, que en todo caso procedería la parte correspondiente de su sueldo, no el sueldo íntegro.

La Sra. Di Antonio insiste que se dijo que sería la parte proporcional y eso sería el 100 %.

La Sra. Chico pregunta si la propuesta es la donación de las retribuciones de todos los Plenos Ordinarios o sólo los de Agosto y Diciembre.

El Sr. Poveda añade que habrá que estudiar cómo está la normativa en cuanto al cobro de percepciones y dejar su aprobación a la espera de los informes técnicos.

El Sr. Chicharro manifiesta que entiende y así quedó medio decidido que la donación fuese respecto de las retribuciones de los plenos ordinarios de agosto y diciembre, añadiendo que se debería donar a una institución benéfica y no al Ayuntamiento, que el resto de Plenos entiende que no, porque hay concejales que por asistir tienen un coste y que esas retribuciones se dan en concepto de indemnización por asistir y preparar los Plenos; que cada uno las done donde quiera y se justifique dónde lo ha donado.

La Sra. Gómez señala que las donaciones son libres y que no entiende la imposición de estas donaciones.

La Sra. Alcaldesa indica que habría que estudiar jurídicamente lo de las donaciones.

El Sr. Poveda también duda sobre el acuerdo de Pleno que se pueda tomar en tal sentido, ya que, en todo caso se podrá establecer un compromiso no una obligación de cada uno, que desconoce hasta qué punto un Pleno puede obligar a donar sus indemnizaciones, que se trata de un tema muy delicado.

La Sra. Caballero también puntualiza que no tiene porqué hacerse público dónde se hacen las donaciones.

Finalizado el debate, el asunto es sometido a votación y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los asistentes, ACUERDA: su estudio por los técnicos para el próximo Pleno.

3ª URGENCIA Modificación del Salario de la Alcaldía Municipal

Se somete a votación la Urgencia, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

Seguidamente la Sra. Di Antonio procede a dar lectura de la misma, entregando copia a la Secretaria para su constancia literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por un lado, en cuanto a la realidad actual de Nuestro Ayuntamiento, tenemos en estos momentos una Alcaldesa en minoría que,

- No respeta el Acuerdo Plenario de celebración de Plenos Ordinarios con carácter mensual, aprobado en el Pleno Ordinario del pasado Mayo.

- No respeta los acuerdos alcanzados con sus socios de Gobierno, por los que se establecía en su momento el Equipo de Gobierno y la otorgación de la Alcaldía.

- Es reprobada por la mayoría del Pleno el pasado Pleno Extraordinario del mes de septiembre

- Demuestra reiteradamente falta de transparencia en su Gestión al frente de nuestro Ayuntamiento.

- Obstaculiza la función de la Oposición reiteradamente

Por otro lado, teniendo en cuenta el marco Nacional y la legalidad vigente:

- El pasado mes de diciembre de 2016, el PSOE y el PP, pacta (entre otras cosas) una subida del Salario Mínimo Interprofesional un raquítico e insuficiente 8% (el 60% del Salario Medio). En aquél momento los Sindicatos rechazaron este proceder quejándose de que se hizo "de espaldas" a los sindicatos y a la Patronal y "devaluando, cuando no negando" el debate democrático en el Parlamento.

- Pero qué mejor ejemplo para estos dos partidos de que ése es un salario digno, que empezar poniéndoselo ellos mismos.

PROPOSICION ACUERDO:

Establecer el Suelo de la Alcaldía, en el Salario Mínimo Interprofesional actual, 707,630 euros brutos al mes, conforme al Real Decreto Lay 3/2016, de 2 de diciembre de 2016”.

Se inicia el turno de intervenciones.

La Alcaldesa se dirige a la Sra. Di Antonio y le pregunta que si se cree que puede quitar el salario a una Alcaldesa y si sabe el motivo de por qué se le pusieron dichas retribuciones, que con el salario de su hija no se juega.

La Sra. Di Antonio, contesta por alusión, que es una mandada y que viene en representación de una asamblea, que no tiene nada personal, que va diciendo en los periódicos que esta concejala se ha ido del Equipo de Gobierno porque no cobraba sueldo y que lo deja por pesetera, cuando es porque le

han retirado su confianza. Añade que el Pleno es el que aprueba o no tales retribuciones y que no se lo quita sino que propone dejarlo en el salario mínimo por haberlo considerado digno su partido.

La Alcaldesa replica que solicitó el mismo sueldo que tenía y que no ha pedido más por la dedicación exclusiva.

Interviene el concejal de PVISCM Sr. Poveda, manifestando que se va a abstener, al igual que se abstuvo cuando se puso.

Por el portavoz del PP, el Sr. Chicharro, manifiesta que no les parece que tenga fundamento la defensa de Gema M^a de su salario, que nadie le obligaba y menos a una moción de censura y que nadie le obligó a dejar su trabajo, es más que no ganó las elecciones y además era la número dos de su candidatura. Que tiene que asumir el riesgo ya que es el Pleno el que pone y quita el sueldo y es absolutamente legal; que el Pleno es soberano.

Interviene la Sra. G^a Mayordomo para explicar que cuando se le propuso como Alcaldesa, aunque fuese la número dos de su partido, ella dijo que tenía trabajo y eran consentidores en la moción y que si tiene que volver a trabajar, así lo hará, pero no dejará de ser Alcaldesa.

Finalizado, el asunto es sometido a votación y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por MAYORIA de los asistentes, con CINCO votos favorables, de los cuatro concejales del PP, uno de la concejal de IU-Ganemos, CUATRO votos en contra de los dos concejales del PSOE y dos de los concejales Sr. Gracia Dotor y Sra. Gómez y UNA abstención del concejal de PVISCM, ACUERDA: *Establecer el Suelo de la Alcaldía, en el Salario Mínimo Interprofesional actual, 707,630 euros brutos al mes, conforme al Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre de 2016.*

Por parte del **Partido Popular** se presentan las siguientes Mociones de urgencia de las que se entrega copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en acta:

1ª MOCIÓN URGENCIA. Ampliación del plazo de exposición pública del POM

Se somete a votación la Urgencia, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

Seguidamente el Sr. Chicharro procede a dar lectura de la misma, entregando copia a la Secretaria para su constancia literal:

“Siguiendo con el oscurantismo y desprecio que, usted y su equipo de gobierno, mantienen con el resto de grupos políticos en este Ayuntamiento, nos enteramos de manera casual, que el POM ha sido modificado y, con total clandestinidad y secretismo, ha sido “Expuesto a información pública” desde el 21 de julio por periodo de cuarenta y cinco días hábiles.

No deja de ser un irónico eufemismo el que se diga que “el POM ha sido expuesto para exposición pública” cuando, ni en los tablones de anuncio del Ayuntamiento, ni en la página web del ayuntamiento, ni en el bandomóvil, ni en ningún otro medio oficial, el equipo de gobierno ha comunicado, ni la exposición pública de las modificaciones del POM, ni su publicación, ni el periodo de tiempo que nuestros vecinos tienen para presentar las pertinentes alegaciones.

Es más, si se consulta la página web del Ayuntamiento, se puede comprobar, por lo menos hasta ayer, que la versión que figura colgada del POM es la que se aprobó inicialmente por este pleno en mayo de 2015.

Usted ni nos ha llamado para informarnos de lo que pretendían modificar, ni nos ha comunicado por ningún medio las modificaciones realizadas, ni, lo que es más grave nos ha informado de su exposición pública.

¿A qué se debe tanto secreto? ¿Qué se pretende con tanto ocultismo? ¿Qué se esconde detrás de esas modificaciones?

Los industriales del pueblo, esos que usted dice que tanto la alaban porque, según usted, le dicen que antes no le hacían caso hasta que usted ha llegado a la Alcaldía, esos también desconocen el periodo de alegaciones y a algunos de ellos les afecta y mucho esas modificaciones.

Para que exista la transparencia que usted y su equipo de gobierno niega a todos y el pueblo pueda hacer las alegaciones que sean pertinentes, presentamos esta moción al Pleno en el que solicitamos se aprueben las siguientes acciones:

1ª.- Se prorrogue, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la celebración de este pleno, es decir, hasta el próximo día veintisiete de octubre, la exposición pública del POM modificado.

2ª.- Se publique, mañana mismo, la noticia de que ha sido expuesto públicamente para alegaciones las modificaciones al POM y se indique el periodo de tiempo de dicha exposición, en los siguientes medios:

- *Página web del Ayuntamiento.*
- *Tablones de anuncios municipales*
- *Bandomóvil*

3ª.- Se suba, a la página web del Ayuntamiento, el documento completo del POM, tal y como ha quedado después de las modificaciones que ustedes, de manera secreta oscurantista y con falta de toda mínima transparencia y de legalidad, han introducido en el POM aprobado inicialmente por este Pleno Municipal el 30 de mayo de 2015.

4ª.- Se convoque, el próximo día 6 de octubre, en hora a determinar, una reunión con el Arquitecto redactor del POM, al que asistan todos los grupos políticos que lo deseen de este Ayuntamiento”.

Se inicia el turno de intervenciones.

Por la concejal de IU-Ganemos se manifiesta que se ha enterado por casualidad de la publicación de la modificación del POM.

La Sra. Alcaldesa pregunta si no estaba en el Equipo de Gobierno.

La Sra. Di Antonio contesta que no llevaba urbanismo y que era el concejal de área quien mantenía las reuniones que fuesen, que cuando se ha abierto el plazo de exposición pública del POM ya no estaba en el Equipo de Gobierno.

El Sr. Chicharro interrumpe y señala que el plazo de exposición sería desde la publicación en el D.O.C.M.

La Sra. Secretaria puntualiza que el plazo se computa desde la publicación del último anuncio y que en este caso fue desde la publicación en el diario de la tribuna el pasado 1 de agosto y que finaliza el 6 de octubre de 2017.

Continúa la Sra. Di Antonio que de todas formas está a punto de caducar el plazo para alegaciones y que la gente necesita tiempo para comprobar las modificaciones introducidas, que ha habido mucho oscurantismo en este asunto.

El Sr. Chicharro añade que no se ha publicado en el tablón de anuncios, ni en el bando móvil y que la documentación alojada en la página web no era correcta.

El Concejal Sr. Gracia Dotor manifiesta que se quería mantener al margen, pero que llega un punto que ya no sabe qué es esto, si es un Pleno o el Club de la Comedia, que cuando se modifica el POM, la Sra. Di Antonio estaba en el Equipo de Gobierno y asistió a las reuniones con el arquitecto donde se propuso quitar las zonas industriales en el casco urbano del pueblo, lo que ya no sabe es si se entera o no.

En estos momentos, la Sra. Alcaldesa amonesta a la Sra. Di Antonio por interrumpir al concejal.

Continúa el Sr. Gracia Dotor diciendo que la modificación era para fomentar que las industrias de dentro del pueblo se vayan al polígono, salvo las empresas que ya están consolidadas, que está de acuerdo con que la oposición no estaba al tanto pero la Sra. Di Antonio lo conocía y tenía los Planos.

El Sr. Chicharro dice que:

1º.- eso no es verdad porque las empresas no están en el pueblo sino a la salida, que modifica la zona industrial en la salida de Valdepeñas y que como les toquemos las narices se van a ir del pueblo, que si provoca que no se pueda mover ni un tabique va a provocar que se vayan, que cuando hicieron el POM no lo hicieron como les dio la gana sino con su Equipo de Gobierno y el Equipo Socialista y que se les mantuvo al tanto.

2º.- Cuando se hizo ese POM se hizo partícipes a todos los grupos municipales incluso con reuniones con el Arquitecto para que resolviera dudas sobre cuestiones urbanísticas y todo se hizo transparente y con conocimiento de todos.

No se queja de lo que haya modificado sino por la falta de publicación en el tablón, en el bando móvil y en la web, hasta el punto de que no se habían enterado ni los industriales.

El Sr. Gracia Dotor replica que eso es lo que se habló y las directrices nos la dieron en la Junta con el Arquitecto redactor del POM, que si tan descontentos están los empresarios no entiende que hayan comprado parcelas en el Polígono.

El Sr. Chicharro dice que uno ha comprado y otro no ha comprado y que duda de que la Junta de Comunidades le haya dicho que lo hagan así.

Finalizado el debate, el asunto es sometido a votación y el PLENO DE LA CORPORACION, en votación ordinaria y por MAYORIA de los asistentes, con SEIS votos favorables, de los cuatro concejales del PP, de la concejal de IU-Ganemos y del concejal de PVISCM, con CUATRO votos en contra, de los dos concejales del PSOE y dos de los concejales Sr. Gracia Dotor y Sra. Gómez y ninguna abstención, ACUERDA:

1ª.- Se prorrogue, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la celebración de este pleno, es decir, hasta el próximo día veintisiete de octubre, la exposición pública del POM modificado.

2ª.- Se publique, mañana mismo, la noticia de que ha sido expuesto públicamente para alegaciones las modificaciones al POM y se indique el periodo de tiempo de dicha exposición, en los siguientes medios:

- Página web del Ayuntamiento.
- Tablones de anuncios municipales
- Bandomóvil

3ª.- Se suba, a la página web del Ayuntamiento, el documento completo del POM, tal y como ha quedado después de las modificaciones que se han introducido en el POM.

4ª.- Se convoque una reunión con el Arquitecto redactor del POM, al que asistan todos los grupos políticos que lo deseen de este Ayuntamiento.

2ª MOCIÓN URGENCIA Declaración institucional sobre el 1 de octubre en Cataluña.

Se somete a votación la Urgencia, la cual es aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA, con SEIS votos favorables, de los cuatro concejales del PP y de los dos concejales del PSOE, ningún voto en contra y CUATRO abstenciones, de la concejal de IU-Ganemos, del concejal de PVISCM y dos de los concejales Sr. Gracia Dotor y Sra. Gómez.

Seguidamente el Sr. Chicharro procede a dar lectura de la misma, entregando copia a la Secretaria para su constancia literal:

“La Federación Española de Municipios y Provincias , en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, apoyo rotunda y unánimemente a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejales de Cataluña que desempeñan sus funciones diariamente dentro de la legalidad, con respeto a las leyes y en defensa de los derechos de los ciudadanos. En consecuencia, la Federación España de Municipio y Provincias condena firme y enérgicamente cualquier tipo de presión, coacción, acoso o persecución a los Alcaldes y Alcaldesas y Concejales y Concejales de Cataluña y, al tiempo, muestra su condena total y absoluta a quienes llevan adelante esas actitudes intolerables contra los que cumplen las Leyes, la Constitución y los compromisos asumidos con los ciudadanos.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, defiende y defenderá con decisión y convicción absolutas la legalidad, la convivencia, la libertad, la tolerancia y el cumplimiento y acatamiento de los principios constitucionales como pilares del Estado de Derecho democrático. Todo lo que suceda en Cataluña ha de producirse dentro de la Constitución, nada se puede hacer fuera del respeto a la legalidad vigente.

La Federación Española de Municipios y Provincias, en su condición de institución representativa de todas las Entidades Locales, manifiesta de manera unánime el respeto absoluto a la democracia y a la convivencia. Queremos permanecer en este Estado de Derecho dentro de las leyes y queremos el respeto total a la convivencia libre y pacífica”.

Se inicia el turno de intervenciones.

La Sra. Di Antonio indica que había un Acuerdo respecto a que en los Plenos no se iba a sacar nada que no fuese de Ayuntamiento, sobre todo porque IU ya hubiese presentado varias mociones al respecto.

El Sr. Chicharro la interrumpe manifestando que ya presentó una moción sobre las tierras raras que no afectaban a este Ayuntamiento.

Continúa la Sra. Di Antonio manifestando que le parece bien y que se va a abstener por el derecho a decidir.

El Sr. Chicharro responde que es en defensa de la legalidad y la constitución.

Interviene el concejal de PVISCM Sr. Poveda, que al hilo de lo manifestado por la Sra. Di Antonio, recuerda perfectamente que en este salón de Plenos, por el gobierno PP-PSOE se limitó la motivación de las urgencias que no fuesen de ámbito municipal. La plataforma llevó a cabo varias mociones y se le negaron, por lo que se va a abstener.

El Sr. Chicharro le indica que fue porque se votó en contra de la urgencia.

La Sra. Alcaldesa dice que lleva razón Paco y Cristina, pero que en este caso va a votar a favor de la moción.

Finalizado el debate, el asunto es sometido a votación y el PLENO DE LA CORPORACION, en votación ordinaria y por MAYORIA de los asistentes, con OCHO votos favorables, de los cuatro concejales del PP, de los dos concejales del PSOE y dos de los concejales Sr. Gracia Dotor y Sra. Gómez, ningún voto en contra y DOS abstenciones, de la concejal de IU-Ganemos y del concejal de PVISCM, ACUERDA: sumarse a la declaración institucional de la FEMP sobre el 1 de octubre en Cataluña.

Seguimiento y control de órganos de gobierno

1º. - Dar cuenta de escritos, decretos, informes y gestión municipal.

En primer lugar, la Sra. Alcaldesa da cuenta del Escrito de Renuncia formulada por la Sra. Di. Antonio a pertenecer al Equipo de Gobierno y que consta en el Expediente.

La Sra. Di Antonio solicita leerlo, lo que le es negado por la Sra. Gª Mayordomo.

En segundo lugar, la Sra. Alcaldesa da lectura del escrito presentado por D. Pedro Huertas Castellanos en representación de los ex alumnos del Colegio Hermanos Gárate de Ciudad Real:

"EXPONE

En representación del grupo de exalumnos del Colegio Hermano Gárate de Ciudad Real, Promoción 60-73, queremos transmitir a la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, nuestro más sincero agradecimiento por su consentimiento a nuestra petición en relación a la visita y estancia en la Ermita Santuario Ntra. Sra. de Las Virtudes, el pasado 13 de mayo del presente.

Que del mismo modo y en especial atención, queremos manifestar nuestro agradecimiento a la Teniente de Alcalde Sra. Cristina Di Antonio Bellón, "Concejalía de Cultura y Turismo", por su buena disposición, atención brindada e información que nos proporcionó, durante nuestra visita a la Ermita-Santuario.

SOLICITA

Si estiman oportuno, en un próximo Pleno Ordinario, le sea trasmitido en nombre del grupo de antiguos alumnos del Colegio Hermano Gárate de Ciudad Real, nuestro más sincero agradecimiento y felicitación por su importante aporte en este evento e inestimable colaboración que ha llevado a cabo en el buen desarrollo de este encuentro..."

La Sra. Di Antonio quiere agradecer que estuvieran allí y que es voluntaria para este tipo de actividades.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa se dirige a los grupos de la oposición diciendo que como han tenido acceso a los **decretos generales y económicos** dictados desde la última sesión ordinaria de Pleno, siendo los siguientes:

- Resoluciones de contenido General: desde el nº 121/2017 al 281/17 (ambos incluidos)
- De contenido Económico: desde el nº 51/2017 al 146/17 (ambos incluidos)

El Sr. Chicharro pregunta por las Delegaciones de Concejalías y por el tercer teniente de Alcalde si lo deja sin cubrir.

La Sra. Alcaldesa responde que es de lógica que si se renuncia, las competencias vuelven a la Alcaldesa y que no se va a nombrar un sustituto para el tercer teniente Alcalde.

El Sr. Poveda manifiesta que de los Decretos Generales, el nº 176/17, el Sr. Interventor emitió un Informe de reparo considerando nulo de pleno derecho y que el Acuerdo del Pleno de la Corporación era que se iniciasen los trámites pertinentes.

La Sra. G^a Mayordomo contesta que sobre las productividades se llegó a un acuerdo con la mesa de negociación respecto a que, al no generar incremento de gasto al Ayuntamiento, se trasladase el 75% del complemento de productividad al complemento específico y el 25% restante, a un Complemento específico transitorio a cuenta de la RPT.

El Sr. Poveda añade que este asunto se ha llegado a aplicar y que es un reparo suspensivo.

La Sra. Alcaldesa responde que se ha cambiado el concepto.

El Sr. Poveda indica que no se le está dando forma legal y no ve claro que repare un Decreto que es nulo.

La Sra. Alcaldesa insiste en que se ha encauzado por lo que le indicó el sindicato en la mesa de negociación.

El Sr. Chicharro manifiesta al respecto que ellos no lo hicieron porque había un Informe de Secretaría que era negativo y que ha sido más valiente.

La Sra. Alcaldesa repite que así le habían informado los sindicatos.

El Sr. Chicharro le indica que los únicos informes legales son los de Secretaría o Intervención, nada más, el resto serán para su defensa.

Además de lo anterior, el Sr. Poveda pregunta por el Decreto 123/17 de los económicos, Oficina de Turismo ¿dónde y cómo?

La Sra. Alcaldesa contesta que se solicitó por el anterior Gobierno con cargo a una subvención, que se presupuestó por 66.000 € y se concedieron 14.000 €, por lo que pensaron en la rehabilitación de la casa del santero pero como costaba más, finalmente, se ha instalado una caseta prefabricada.

El Sr. Poveda pregunta por la gestión de esa Oficina.

La Sra. G^a Mayordomo responde que no lo han valorado todavía.

El Sr. Chicharro advierte que los Decretos 113/114/115/116/117/118 y 104 están mal numerados por ser de fechas alternas.

La Sra. Alcaldesa responde que se mirarán los errores y serán corregidos.

La Sra. Gómez fue preguntada por 2 multas en las que han aceptado las alegaciones formuladas por los denunciados, respondiendo que en ese momento lo desconocía y que lo mirará.

El Sr. Chicharro pregunta por la memoria redactada en el Plan Extraordinario de Obra Municipales.

La Sra. Alcaldesa señala que iba a ser tratado en Informes de Alcaldía pero que ya adelanta que se va a dedicar a la reparación de la cubierta del polideportivo municipal y al mantenimiento y reforma de la casa consistorial.

Continúa el Sr. Chicharro preguntando por otra Resolución de Alcaldía en la que se contrata a un Arquitecto.

La Sra. G^a Mayordomo indica que también iba a ser tratado en el apartado de Informes de Alcaldía.

El Sr. Chicharro pregunta si eso no estaba medio estudiado por el redactor del POM.

La Sra. Alcaldesa responde que el estudio de viabilidad era más caro.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos la Sra. Caballero se ausenta por motivos de trabajo.

INFORMES DE ALCALDÍA

PRIMERO.- Que se ha detectado un error material en la Resolución 150/17 de contratación de un trabajador del Ayuntamiento y que se va a proceder a corregir, ya que, donde pone "Conserje de edificios Municipales" debe figurar "Peón de Limpieza".

SEGUNDO.- Que se ha conseguido que el SESCAM se haga cargo de la rehabilitación del Centro de Salud existente y que al día de la fecha se ha recibido llamada del Gerente del Area Integrada, para comunicarnos que ya tenemos consignado en sus presupuestos el gasto que conlleve dicha rehabilitación.

TERCERO.- Que se ha solicitado subvención con cargo al Plan Extraordinario de Obras Municipales 2.017 de la Excm. Diputación para la rehabilitación de la cubierta del pabellón y para el mantenimiento y reforma de la casa consistorial.

CUARTO.- Que se va a proceder a la tramitación del correspondiente plan parcial para la urbanización de las Fases 3 y 4 del PI "Campo de Aviación".

QUINTO.- Que mañana comienzan los trabajadores del segundo turno del Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas y del Plan Extraordinario de la JJCC de CLM.

SEXTO.- Que se va a poner en marcha la bolsa de trabajo de conserjes dado que no se cubren con los actuales contratos.

SEPTIMO.- Que se ha mantenido reuniones con el Ministerio de Fomento para llevar a cabo el acceso directo del Polígono Industrial por interés de la A4.

OCTAVO.- Que ya se encuentra instalada la Oficina de Turismo en "Las Virtudes" para darle promoción turística a la zona y se va a poner en funcionamiento en enero de 2018.

NOVENO.- Que la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real nos ha concedido 2 desfibriladores dentro de la convocatoria "Salva un Corazón, Salva una Vida" 2017.

DECIMO.- Hemos solicitado a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la limpieza del cauce de los arroyos del término municipal y que esa misma solicitud se va a formular en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la limpieza de los cauces de su competencia.

UNDECIMO Que se quiere condecorar con la Medalla de Honor al Teniente de la Guardia Civil D. Oscar Fernández Camacho por los servicios prestados en la localidad, por lo que, se va a iniciar el expediente regulado en el Reglamento para Concesiones y Distinciones Honoríficas de este Ayuntamiento.

DUODECIMO.- Que se quiere reconocer públicamente los servicios prestados durante los meses de verano a la Policía Local a pesar de tener reducida la plantilla y también nuestro reconocimiento público a los voluntarios de protección civil.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegado este turno, la Alcaldesa pregunta a los distintos grupos políticos sobre la presentación de RUEGOS.

RUEGOS

RUEGOS DE IU-GANEMOS

1º.- La concejal de IU-Ganemos RUEGA a la Sra. Alcaldesa que le deje leer su carta de Renuncia a lo que accede la Sra. Gª Mayordomo, leyendo la Sra. Di Antonio, su tenor literal que a continuación se transcribe:

“Izquierda Unida-Ganemos de Santa Cruz de Mudela, se dirige a la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela para informar que:

*Cristina Di Antonio Bellón, Concejala del Grupo Político Izquierda Unida-Ganemos de Santa Cruz de Mudela, presenta mediante esta carta su **renuncia voluntaria e irrevocable** a la pertenencia al Equipo de Gobierno y a la Tenencia de Alcaldía. Pasando de este modo a ser Concejala representante de su Grupo Político, Izquierda Unida-Ganemos, únicamente en la Oposición.*

Los Motivos que argumentan y provocan de esta dimisión son los siguientes:

1.- Por incumplimiento de la Alcaldesa a los acuerdos alcanzados entre el PSOE e Izquierda Unida-Ganemos, ambos Grupos Políticos de Santa Cruz de Mudela, en base a los cuales nuestro Grupo Político apoya una Moción de Censura interpuesta por el PSOE de Santa Cruz de Mudela en este Ayuntamiento, ante el Partido Popular que se encontraba entonces en el Equipo de Gobierno Municipal y en la Alcaldía. Moción que se llevó a cabo con éxito y para la que nuestro voto fue determinante, celebrándose un Pleno Extraordinario el pasado mes de Febrero del Presente año y de la cuál resultan el actual Equipo de Gobierno y la actual Alcaldesa.

Estos acuerdos se basaban en la delegación de competencias en las áreas de gestión local a favor de nuestra única Concejala: Juventud, Cultura, Turismo y Comercio; así como en la autonomía de trabajo sobre ellas. Aunque esta atribución de delegaciones sí se dio de forma genérica, ésta prácticamente no tenía contenido y resultaba imposible su desarrollo, pues en todo este tiempo no ha habido por parte de la Alcaldía la intención de formalizar una atribución especial, lo que sí habría dotado a esta delegación de autonomía real en el desarrollo de sus funciones (Artículo 43.3,4 ty 5 del Real Decreto 2568/1986)

Además y derivado de esta situación , nuestra Concejala ha advertido por parte de la Alcaldesa y los otros dos Concejales del PSOE, constantes intromisiones en estas Concejalías asignadas, sin previo aviso, consenso, ni información de ningún tipo al respecto. De este modo se ha creado un caos evitable en las actuaciones desde el Ayuntamiento en estas áreas, que han traído consecuencias negativas para nuestra localidad. Puesto que las Concejalías tienen derecho a ejercitar las facultades que a su cargo corresponden, no es entendible que la actitud de la Alcaldía pueda constituir un obstáculo al derecho que los ciudadanos tiene, en este caso por medio de sus representantes legítimamente elegidos, a participar en los asuntos públicos.

2.- Por falta de entendimiento entre ambos Grupos Políticos: PSOE e izquierda Unida-Ganemos de Santa Cruz de Mudela. Ya que, desde Izquierda Unida-Ganemos, consideramos que las políticas que lleva y pretende llevar el PSOE de Santa Cruz de Mudela, grupo que ostenta la Alcaldía, no se ajustan a las necesidades reales de nuestra población ni a un Grupo Político, como son, que presume de considerarse "**de izquierdas y adalid de la transparencia**" sin tal efecto sin embargo en sus actos reales ni intenciones demostradas.

Además creemos que este Equipo de Gobierno con su Alcaldesa al frente, toma **decisiones poco reflexionadas, cambiantes e incluso contradictorias**, que causan confusión en la ciudadanía y provocan conflictos innecesarios entre nuestros vecinos y de ellos ante el propio Ayuntamiento. Todo ello sumado a la **falta de comunicación y consenso** entre los mismos concejales integrantes del Equipo de Gobierno, a los que ya hemos aludido, deriva en una sensación de que la **gestión de los bienes públicos se hace de forma desordenada, caótica y con carencia de seriedad y responsabilidad**, situación de la que no deseamos formar parte por **sentido común e integridad política**.

Solicitamos que, teniéndose por presentado este escrito en la fecha y hora reseñadas y por hecha las manifestaciones contenidas en el mismo, previos trámites que procedan, sea tramitada la renuncia a dicho cargo, conforme la legislación vigente al respecto. Del mismo modo, solicitamos que esta renuncia se haga también de forma pública en el próximo pleno, ordinario o extraordinario, lo antes posible.

Fdo.- Cristina Di Antonio Bellón

Concejala/Portavoz de Izquierda Unida-Ganemos de Santa Cruz de Mudela

En Santa Cruz de Mudela, a 30 de junio de 2017"

2º.- RUEGA a la Sra. Alcaldesa que la grabación de los Plenos del mes de mayo y septiembre se suban a la página web.

3º. RUEGA a la Sra. Alcaldesa que se retracte de lo que dijo en un periódico respecto a que la concejal de IU se iba porque no se le había dado un sueldo, que pensaba no contestar a dicha publicación pero posteriormente se dijo también en el Pleno y Usted dijo que tenía testigos.

La Sra. Alcaldesa contesta que se mantiene en lo manifestado porque tiene testigos y no se va a retractar.

La Sra. Di Antonio le indica que no lo solicitó por escrito y que no puede demostrarlo.

La Sra. Gª Mayordomo le responde que no se podía liberar porque no estaba trabajando.

Interviene el Sr. Chicharro para añadir que se trabaje o no, sí que se le podría liberar.

RUEGO DE LA PVISCM

RUEGO a la Sra. Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno que dejen de hacer un mal uso de la página que este Ayuntamiento tiene en la red social Facebook.

Ustedes están utilizando esta página de manera particular, como si fuese exclusiva del Equipo de Gobierno, cuando resulta que es la página oficial del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.

El Ayuntamiento lo formamos todos: Equipo de Gobierno, oposición, trabajadores municipales, vecinos, etc.

Es inadmisibles que ustedes aprovechen esta página institucional para arremeter contra un grupo de la oposición, o para vender sus logros o para engañar a los vecinos diciendo que (leo literal, de un mensaje publicado por ustedes el día 8 de agosto) "en estos meses de gobierno se llevan recaudados alrededor de los 600.000 euros en parcelas del polígono". Todos los que estamos en esta mesa,

sabemos que eso no es cierto. Se han vendido parcelas, de lo cual nos alegramos pero ni de lejos se ha recaudado ese importe.

La página del Ayuntamiento debe usarse para publicar noticias e informaciones generales relacionadas con el Ayuntamiento y el pueblo, convocatorias de planes o bolsas de empleo, cursos, talleres, eventos, celebración de plenos y cuanta información sea de utilidad para los vecinos.

Para esto, les RUEGO que tanto la página de Facebook, como la web del Ayuntamiento, sean actualizadas con mayor asiduidad y con información general

El Sr. Gracia Dotor le responde que se dedique a rellenar cartillas de Rubio y que lea bien.

El Sr. Poveda le responde que 6 parcelas se han recaudado y 2 más de otra empresa, que a fecha de 8 de agosto no se habían ingresado las 11; que lo recaudado es una cosa y compromiso es otra.

El Sr. Gracia Dotor le invita a que lo lleve a los tribunales.

PREGUNTAS

Presentadas por la concejal de IU-GANEMOS por escrito con Registro de entrada del 27 de septiembre de 2017, con número 2832

A) Dirigidas al Concejal de Festejos y Deporte:

Por parte del Concejal de Festejos y Deporte le indica que va a contestar a las 4 preguntas juntas.

Seguidamente son formuladas por la Sra. Di Antonio con la siguiente literalidad:

1.- ¿Cuánto dinero lleva esta Concejalía gastada desde que usted es Concejal de ella en el actual Equipo de Gobierno?

2.- ¿Y en la Concejalía de Cultura?

3.- ¿En qué cuantía se situaba la partida de Festejos en los presupuestos del año anterior? ¿Y la de Cultura?

4.- Desde que usted es Concejal en el actual Equipo de Gobierno, ¿Qué cuantía ha gastado este Ayuntamiento en la Empresa "Hermanos Huertas"? ¿Para qué trabajos exactamente? Desglósenoslos, por favor. Para estos trabajos o servicios al Ayuntamiento ¿Pidió usted presupuesto al resto de empresas de restauración de nuestra localidad para los mismos servicios?

R.- El Sr. Gracia responde que si ella lo sabe porque pregunta y porque hace trabajar el doble a los funcionarios, entregando en ese momento un documento con los gastos solicitados.

P.- Que informe sobre los contratos con los "Hermanos Huertas".

R.- Que al ser contratos menores no hace falta presentar presupuesto pero que si se pidieron presupuestos a varias empresas de restauración.

5.- ¿En base a qué partida presupuestaria (de los presupuestos prorrogados año anterior) se va a instalar y pagar los focos del Campo de Fútbol Municipal? ¿De qué cuantía estaríamos hablando?

R.- La Sra. Alcaldesa contesta que porque no le pregunta al anterior Equipo de Gobierno

Interviene el Sr. Chicharro por alusión, manifestando que eso no es verdad, que nunca encargaron focos.

La Sra. Alcaldesa le pregunta que entonces quién los encargó.

El Sr. Chicharro responde que alguien que no tenía competencia para ello y que desconocían el coste.

B) Dirigidas al Concejal de Medio Ambiente

1.- ¿Qué les ha pasado a los árboles de la puerta del Ayuntamiento? Y ¿al resto de árboles que se han secado desde que Usted es Concejal de Medio Ambiente?

R.- La Sra. Alcaldesa responde que los árboles de la puerta del Ayuntamiento se han secado por falta de riego y se han sustituido por otros y que el resto de arboles que entregó el Chaparrillo se plantaron a cambio de la participación de los niños de los centro educativos.

2.- ¿Cuántos edificios municipales tienen amianto en sus cubiertas o estructuras?

Responde la Sra. Alcaldesa que se sepa 2, los aseos del parque y los de las Virtudes.

La Sra. Di. Antonio añade que también tiene amianto el tejado del Depósito de agua de San Roque, el cual está roto y es peligroso.

C) Dirigidas al Concejal de Personal

1.- Las Bolsas de Empleo están derogadas con una coetilla “salvo urgencia”, interpreto que para la contratación del trabajador del Punto Limpio ¿se han seguido las bolsas según su orden?

R.-. La Sra. Alcaldesa manifiesta que sí y que por eso se ha hecho por plazo de un mes.

2.- En cuanto a la Semana de la Juventud ¿Puede usted explicarnos cómo se ha llevado a cabo? ¿Se ha seguido el patrón del Proyecto con el que se concibió, pidió y se concedió la subvención para tal fin?

R.- La Sra. G^a Mayordomo responde que solamente la pelea de gallos no se llegó a hacer.

2.- Hay varias facturas en beneficio a la Asociación Meraki (sin ánimo de lucro) ¿Por qué? ¿Por qué no se han contratado monitores y directores de monitores para estas actividades?

R.- La Sra. Alcaldesa responde que no se contrataron monitores que eran voluntarios, solamente hubo un monitor para coordinar las actividades, que ella es concedora que la subvención no alcanzaba para cubrir todos los gastos y que estos monitores tenían que hacer prácticas y había que dirigirlos a través de un director, que se pusieron en contacto con ellos para que saliese menos costoso y por eso se contrató un director (Amparo) y se le dio Material.

3.- La Sra. Di Antonio pregunta que si no se hizo mediante concurrencia

R.- La Sra. Alcaldesa responde que Usted ya se había ido y que Amparo ya estaba en la Escuela de verano.

D) Dirigidas a la Alcaldía

1.- ¿Qué problema de seguridad ciudadana hacía necesaria la presencia el Cuerpo de la Guardia Civil en el pasado Pleno de agosto?

R.- La Sra. Alcaldesa responde que fue un acto voluntario, que quisieron acompañarnos

La Sra. Di Antonio añade que pensaba que era porque quería echarle.

2.- ¿Por qué no existe en este Ayuntamiento un Equipo informático en el que el resto de Concejales que componen la Corporación Municipal y que no son integrantes del Equipo de Gobierno, puedan acceder al Registro Municipal?

R.- La Sra. G^a Mayordomo responde que eso no es posible ya que el acceso al Registro Municipal es competencia exclusiva de un funcionario que es la única persona autorizada para su uso, pero que puede dirigir Escrito solicitando el documento concreto que desee consultar.

El Sr. Chicharro interviene diciendo que eso no es verdad y que conste en acta que no tiene acceso a los documentos, que tenía presentado un escrito en el mes de julio y se le ha dado en septiembre.

La Sra. Alcaldesa le indica que no es su turno de intervención y que conste en Acta que la Sra. Di Antonio sugiere que tiene algo que ocultar.

P.- La Sra. Di Antonio, con exhibición de un panfleto de la semana cultural pregunta que quién lo ha hecho.

R.- Responde el Sr. Gracia preguntando a su vez que qué semana cultural hay establecida en este pueblo.

P.- ¿Qué significa socialismo?

R.- Repregunta el Sr. Gracia que si ella sabe lo que significa la palabra circo, porque eso es lo que está haciendo en ese momento, circo, demagogia y teatro.

E) Dirigidas a los Concejales NO adscritos:

1.- ¿Se han cumplido los acuerdos alcanzados, por parte del PSOE, en cuanto a la formación de este Equipo de gobierno, acordados previamente a su formación?

R.- El Sr. Gracia Dotor y la Sra. Gómez responden que son asuntos privados y que no son para debatirlos en Pleno.

En este momento el Sr. Gracia pide perdón a la Sra. Di Antonio por la forma de entregar el desglose de los gastos de festejos solicitado y que debería habérselos entregado en mano.

Presentadas por la PVISCM por escrito con Registro de entrada el 27 de septiembre de 2017, con número 2826

1.- Explique al Pleno por qué no se celebró la tradicional corrida de toros el día 8 de septiembre.

R.- Contesta el Concejel, Sr. Gracia que por problemas en la presentación de carteles de la corrida de toros, se fue retrasando y ya no había tiempo material para organizar otra corrida de toros, por lo que se montó un festejo taurino de recortes por la cantidad que había presupuestada, que asume

toda la responsabilidad en la organización de ese festejo, que cree que tuvo aceptación y que fue lo que se pudo hacer.

2.- Señala el Sr. Poveda que ya se ha tratado y que no procede ni su formulación.

3.- Sra. Alcaldesa, el pasado 28 de Agosto, encontrándose usted de vacaciones, este Ayuntamiento firmó un convenio de colaboración con la EFB Santa Cruz, contando este acuerdo con informe desfavorable de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. ¿En qué situación se encuentra ese convenio?

R.- Se están realizando los trámites oportunos para generar el crédito necesario y con su resultado se traerá para su estudio por el Pleno.

El Sr. Poveda añade que hay un informe de intervención donde consta que no eran correctos los trámites seguidos.

La Sra. Alcaldesa le responde que hay que darle legalidad.

4.- Tras 8 meses gobernando ustedes, a día de hoy 28 de septiembre, no han presentado el Presupuesto Municipal para este año 2017. Explique al Pleno el porqué de esta situación.

R.- Ante la imposibilidad de formalizar contratos que afectan directamente y en gran cuantía a este presupuesto, sin la forma legal para realizarlos y para llevar a cabo determinadas acciones y también por la ausencia de la Secretaria, a estas alturas de año, se ha decidido prorrogarlo.

5.- En su último Pleno Ordinario celebrado el 25 de mayo, hace cuatro meses, con cinco votos a favor de los miembros del equipo de gobierno, se aprobó iniciar los trámites para la modificación de la clasificación de este Ayuntamiento para pasar de 2ª a 3ª categoría. Explique cómo van esos trámites.

R.- Los trámites de reconversión de la plaza de 2ª a 3ª, se paralizaron al no tener el presupuesto de este ejercicio aún aprobado por una cuantía menor a los tres millones de euros, ya que si recurriéramos al ejercicio anterior, se superaba esta cantidad y no hubiera sido posible la reconversión.

6.- ¿Cuál es la situación con la empresa encargada del mantenimiento del alumbrado público?

R.- Pues presenta la factura correspondiente a los trabajos desempeñados, y se abonan previa presentación de presupuesto.

7.- Según el Decreto de Alcaldía número 081/17, de 28 de marzo (hace seis meses), la elaboración de la RPT era inminente. A día de hoy seguimos sin saber nada de ese documento. Diga al Pleno Por qué no lo han presentado.

R.- No se ha presentado porque no tenemos aún la valoración completa del punto.

8.- Se retira la pregunta respecto al estado actual del POM por haber sido tratado.

9.- ¿Por qué aún no han puesto en marcha la ordenanza de vados?

R.- Porque se está negociando un servicio de grúa, que es fundamental y porque con la plantilla de la Policía Local reducida es complicado.

Interviene el Sr. Chicharro para manifestar que cuando ellos gobernaban tenían precio por mes y por actuación y ni si quieren han preguntado por el servicio de grúa, que no se excusa y que se dijo que era inminente.

Repregunta la Sra. Alcaldesa diciéndole que porqué no lo hicieron.

Responde el Sr. Chicharro que porque no se llegó a un Acuerdo con la Policía Local.

10.- El año pasado (por septiembre) se iniciaron los trámites para ampliar plantilla por dos Policías Locales y cree recordar que no les autorizaron por el nivel de deuda ¿Van a retomar ese tema? ¿Se van a realizar los trámites antes del mes de enero?

R.- Que al menos la provisión de uno de los dos puestos de Policía Local vacante se pretende cubrir mediante sistema de concurso de movilidad y la otra plaza, probablemente, por concurso oposición, que se está en ello y se solicitará antes de finalizar el año.

Preguntas presentadas por el PP por escrito con Registro de entrada el 27 de septiembre de 2017, con número 2.827:

1.- El Sr. Chicharro pone de manifiesto el error en el primer apellido del Alcalde a que hacer referencia la pregunta rectificándose en este acto y preguntando si existe en el Ayuntamiento un escrito de un vecino que pide, amparado por un contrato firmado por el antiguo Alcalde, José Antonio López Aranda, que su terreno, en la salida de la carretera de Moral, debe ser comprado por el Ayuntamiento y qué se ha hecho al respecto.

R.- La Sra. Alcaldesa responde que esa pregunta deberían hacérsela ustedes mismos ya que se presentó un escrito de reclamaciones en el año 2016 estando ustedes gobernando.

El Sr. Chicharro que hubo hasta dos contestaciones diciendo que no.

La Sra. Alcaldesa responde que no se ha vuelto a contestar.

2.- ¿En qué situación actual se encuentra la EDAR?

R.- Se encuentra a fecha de hoy exactamente igual que en la pasada comisión del agua celebrada el pasado martes día 19, en la que ustedes estuvieron presentes y que el técnico contratado nos puso al tanto de todo junto con la empresa adjudicataria.

3.- Usted en multitud de declaraciones ha dicho que se va a rehabilitar la Casa de la Despensa, sin que la oposición conozca ningún detalle ¿En qué situación se encuentra este proyecto? ¿Cuál es su coste?

R.-. Y efectivamente así será. Se ha acudido a varias administraciones para corroborar que las obras previstas cumplen con la normativa, y en breve, saldrá a licitación, que no tiene porqué informar sobre todas las gestiones que se realicen con las administraciones, solamente cuando se llegue a un acuerdo. Que el coste será el mismo que había de 71.000 € y que lo conocen perfectamente porque se presupuestó cuando aún estaban ustedes.

4.- Se retira la pregunta respecto a qué criterio se ha seguido para seleccionar a las distintas personas que están en el Punto Limpio, que ya ha sido contestada.

5.- ¿Saben ya donde está el dinero que arroja el Remanente de Tesorería del ejercicio 2016?

R.- Ustedes confunden Remanente de Tesorería con fondos líquidos, pero de todas formas les contestará el interventor:

El Sr. Interventor manifiesta que para el cálculo del Remanente de Tesorería se cuantifican, por un lado, los fondos líquidos (dinero en caja y bancos) más los derechos reconocidos pendiente de cobro, restando a todo ello las obligaciones que están pendientes de pago a 31 de diciembre de 2016 y que ésta, tiene perfecta coherencia con las cifras que arroja las tres últimas liquidaciones, que no todo es liquidez y que los fondos líquidos a 31 de diciembre son 471.761,14 €.

6.- ¿En qué situación se encuentra la solicitud de reclamación del terreno que ocupó indebidamente el Equipo de Gobierno socialista cuando se construyó Instituto?

R.- Se está en negociación con la propiedad.

7.- ¿En qué situación se encuentra la solicitud de reclamación del terreno que ocupó indebidamente el Equipo de Gobierno socialista cuando se construyó el depósito de agua de San Roque?

R.- En primer lugar el depósito de agua de San Roque fue construido en el 1963 por lo que no es cierto que estuviera gobernando el Grupo Socialista, en cualquier caso, el Escrito de los propietarios fue presentado cuando gobernaban ustedes pero ya no lo pueden solucionar.

8.- ¿En qué situación se encuentra la iluminación del Camarín de la Virgen?

R.- En la misma situación en la que lo dejaron ustedes, finalmente, se ha demostrado que no dañaba a las pinturas y cuenta con el visto bueno de todo el mundo.

9.- ¿En qué situación se encuentra la Asociación de la Ruta de las Navas?

R.- Estamos valorando reunirnos para decidir si procede su disolución por la falta de inactividad generada por los ayuntamientos.

10.- ¿En qué situación se encuentra el acuerdo para la compra de parcelas con la empresa Bodegas Castro?

R.- Se encuentra en proceso de negociación.

11.- ¿Por qué si en la concesión de poner terrazas a los bares del pueblo no se pone hora de comienzo de la instalación de la terraza, porque así lo contempla la ordenanza (de 6:00 h. a 2,00 horas), se le obliga a la terraza del casino ponerla a partir de las 15:00 horas, cuando esto es ilegal?

R.- A todos se les comunicó desde la Junta de Gobierno, que el horario de terrazas sería desde las 20:00 horas por cuestiones de tráfico.

12.- Usted aseguró en el pleno de mayo haber recibido una subvención nominativa de 100.000 euros para adecuar la entrada del pueblo. ¿Cómo está la subvención y la obra?

R.- Está pendiente de firmarse el Convenio, aún así, las obras comenzarán durante el próximo mes de octubre

13- Usted también comunicó en el pleno de mayo que le habían cedido durante tres meses las máquinas de la Diputación para arreglar caminos y que Fomento ponía el material ¿Cómo está este asunto?

R.- El arreglo de los caminos principales ya está finalizado, aunque quizá fue algo menos de tres meses.

14.- No se formula.

15.- En el mismo pleno de mayo, donde usted presumió mucho de numerosas gestiones, dijo que estaba en negociación para solucionar el problema de Las Virtudes. ¿Qué problemas está negociando solucionar? ¿Cómo se encuentra la negociación?

R.- Las negociaciones van dirigidas a la posibilidad de acometer obras para dotar de servicio de abastecimiento de agua potable y servicio de alcantarillado, pero las negociaciones están paralizadas por la Carta Arqueológica y que además habría que hablar con la otra parte, que es con Torre de Juan Abad.

16.- ¿Se ha firmado algún contrato con la empresa de I + televisión?

R.- No se ha firmado ningún contrato hasta la fecha, ni se ha abonado ninguna factura, sí que es verdad que en alguna ocasión se les ha llamado pero la promoción ha sido gratuita y voluntaria por parte de I+ TV y luego se valoraría.

La Sra. Di Antonio pregunta por la hora de Santa Cruz de Mudela.

La Sra. Alcaldesa vuelve a responder que no se ha pagado nada.

El Sr. Chicharro manifiesta que ese espacio no es público y solo es para promocionar al Equipo de Gobierno, que no le dejaron su derecho de réplica y eso es reprochable.

17.- No se formula, por estar ya contestada con anterioridad

18.- No se formula, por estar ya contestada con anterioridad

19.- Indíquenos pormenorizadamente los gastos realizados en Carnaval

R.- Contesta el Teniente de Alcalde Sr. Gracia que deja su Informe para el siguiente Pleno.

20.- ¿Qué contrato se ha firmado con la Asociación de Fútbol Base? ¿Hay presupuesto para esta subvención? ¿Cuánto se les da de subvención?

R.- La Sra. Alcaldesa responde que ya se ha contestado en una pregunta anterior, que no se ha firmado ningún contrato, sino un convenio de colaboración, articulado mediante subvención. Se están realizando los trámites oportunos para generar el correspondiente crédito y de sus resultados se dará cuenta en el Pleno.

El Sr. Gracia Dotor señala que fue él el que firmó el Convenio y que el mismo no indica cantidad alguna, incluye la Escuela de Fútbol Juvenil y sin los juveniles el Ayuntamiento se ahorra dinero y en este Convenio se decidió incluirlos porque si no esa Asociación tendía a desaparecer; que las escuelas deportivas venían teniendo un gasto de 19.000 €, se recaudaba unos 5.000 € de la tasa, más la subvención que Diputación da al Ayuntamiento.

En este momento, el Sr. Chicharro interrumpe al concejal para añadir que se está externalizando un servicio que daba el Ayuntamiento y que a ellos se les criticó mucho cuando externalizaron otros contratos.

La Sra. G^a Mayordomo puntualiza que no es lo mismo externalizar una actividad que el servicio de limpieza viaria.

Continúa el Sr. Gracia Dotor diciendo que los Juveniles recibirían una subvención en especie para desplazamiento, arbitrajes y fichas; pero quitando esta parte habría un ahorro de aproximadamente 2.500 €, que es el importe de la subvención que se les pretendía otorgar.

El Sr. Chicharro manifiesta que esa subvención sería nula de pleno derecho al no estar contemplada en el presupuesto.

El Sr. Gracia Dotor manifiesta que se le va a dar una vuelta más a ese convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria. Certifico.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarario por la Alcaldesa-Presidenta, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Gema M^aGarcía Mayordomo